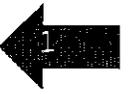


A.P. ASESORES
ABOGADOS



**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

**REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: LUZ STELLA APOLINAR BARRERA
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
PROCESO No. 11001-3342-047-2017-00395-00**

Actuando como apoderado de la parte ejecutante en el referido proceso informo al despacho que:

En lo relacionado a la liquidación del crédito solicito tener en cuenta la liquidación hecha por el despacho mediante sentencia del 11 de febrero de 2021, por lo tanto, solicito que la liquidación del crédito, se establezca en la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS (\$12.460.961,08).

Cordialmente,

**JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C. 79.683.726 de Bogotá.
T.P. 91.183 del C. S. De la J**

E- NMFR
EXP : 1394.